

Derechos del Votante

Sección 101.031 (2), Estatutos de Florida

Cada votante inscrito en éste estado tiene el derecho a:

1. Votar y que su voto sea contado con precisión.
2. Emitir un voto si él o ella ya se encuentra en línea de espera a la hora oficial del cierre de las urnas electorales de ese condado.
3. Requerir y recibir asistencia para votar.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si el votante comete un error antes de emitir su voto.
5. Recibir una explicación si se cuestiona la inscripción o identidad del votante.
6. Que si se cuestiona la inscripción o identificación del votante, tiene el derecho de emitir su voto en una boleta provisional.
7. Recibir instrucciones por escrito para utilizarlas durante la votación; y, si las solicita, recibir instrucciones verbales de parte de los trabajadores electorales para votar.
8. Votar libremente sin coerción ni intimidación por parte de los trabajadores electorales o de cualquier persona.
9. Votar en un sistema de votación que funcione correctamente y que permita que los votos sean emitidos con exactitud.

Responsabilidades del Votante

Todo votante inscrito en éste estado deberá:

1. Familiarizarse con los candidatos y los temas.
2. Mantener su dirección actual en la Oficina de la Supervisora de Elecciones.
3. Conocer la ubicación de su centro electoral y el horario de operación del mismo.
4. Llevar consigo identificación apropiada al centro electoral.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación de su centro electoral.
6. Tratar a los trabajadores electorales con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Reportar cualquier problema o violación de las leyes electorales al supervisor electoral.
9. Hacer preguntas, si fuere necesario.
10. Asegurarse que su boleta ha sido debidamente completada antes de salir de su centro electoral.

AVISO AL VOTANTE: El no cumplir con estos deberes no prohíbe que el votante emita su voto.



Sistema de Votar con Escaneo Óptico

Para votar, llene el óvalo junto a su seleccionado candidato usando únicamente el lapicero marcador que se provee en la cabina de votación. Si comete un error, por favor solicite una boleta nueva. La Ley de Florida le permite recibir dos boletas de reemplazo. Este equipamiento es accesible para Personas con Impedimentos.

Elecciones Programadas para 2022

Elección Primaria Agosto 23, 2022

Ultimo día para inscribirse Julio 20, 2022

Votación Anticipada: comienza 10 días antes de la Primaria

Elección General Noviembre 8, 2022

Ultimo día para inscribirse: Octubre 11, 2022

Votación Anticipada: comienza 15 días antes de la General

Lugares de Votación Anticipada

*Centro Comercial Orange Blossom - Entrada #2 & #3
4132 Okeechobee Road, Fort Pierce
Biblioteca Zora Neale Hurston
3008 Avenue D, Fort Pierce
Complejo Cívico de Port St Lucie
9221 SE Civic Center Place
Centro de Comunidad de Port St Lucie
2195 SE Airoso Blvd.
Biblioteca Paula A. Lewis
2950 SW Rosser Blvd., Port St. Lucie*

Puestos de Funcionarios Electorales para ser llenados en 2022

Senadores de los Estados Unidos
Representantes en el Congreso
Representantes Estatales
Gobernador
Procurador General
Director de Finanzas
Comisionado de Agricultura
Comisionados del Condado
Miembros de la Junta Escolar
Jueces del Condado
Comisionados de la Ciudad de Fort Pierce
Alcalde de la Ciudad de Port St. Lucie
Consejo de la Ciudad de Port St. Lucie

Condado de St. Lucie Guía del Votante

GERTRUDE WALKER
Supervisora de Elecciones
www.slcelections.com



Orange Blossom Business Center
4132 Okeechobee Road
Fort Pierce, FL 34947

Sitio Web:
elections@slcelections.com

Teléfono: (772) 462-1500

Fax: (772) 462-1439

Sucursales:

*1664 SE Walton Road, Room 214

Port St. Lucie, FL 34952

*250 NW Country Club Drive

Port St. Lucie, FL 34986

*10264 SW Village Parkway

Port St. Lucie, Florida 34987

Revisado 6/8/2021

CONDADO DE ST. LUCIE GUÍA

Cómo, Cuando y Donde Inscribirse y Hacer Cambios a su Registro de Inscripción

Los requisitos para votar son los siguientes: Deber ser ciudadano estadounidense, ser residente del condado de St. Lucie, tener 18 años de edad, no haber sido condenado por ningún delito grave o declarado mentalmente incapacitado respecto al voto; si lo ha sido, se le ha restituido el derecho al voto. Puede preinscribirse a los 16 ó 17, pero no podrá votar hasta que tenga 18.



INSCRIPCIÓN PARA VOTAR EN LÍNEA ESTÁ DISPONIBLE EN FLORIDA AHORA

Puede inscribirse para votar o actualizar su información en línea desde su computadora, o cualquier dispositivo electrónico.

Para inscribirse visite el sitio web: Register to vote Florida.gov complete su aplicación, y si no tiene toda la información necesaria; complete su aplicación, fírmela, envíala por correo o entréguela personalmente a nuestras oficinas. Su tarjeta de registro de votante se le enviará.

Las solicitudes de inscripción están disponibles en las oficinas de la Supervisora de Elecciones, llámenos al 462-1500 para pedir una, Oficina de gobierno, correos, biblioteca y oficinas de servicios sociales, o visite nuestro sitio web: slections.com Su tarjeta de registro de votante se le enviará. También puede registrarse cuando aplique o renueve su licencia de conducir.

Fecha Limite del Registro de Inscripción

Usted se puede inscribir para votar en cualquier momento; no obstante, la fecha límite del registro cierra 29 días antes de una elección y permanecen cerrados hasta que termine la elección cualquiera aplicación recibida después que cierren los registros será procesada y se le enviará una Tarjeta de Identificación después que finalice esa elección.

Reemplazando su Tarjeta de Identificación

Para reemplazar una tarjeta perdida o robada, presente la Solicitud de Inscripción de Florida a la Oficina de la Supervisora de Elecciones. Su nueva Tarjeta de Identificación será enviada por correo. Usted también recibirá una Tarjeta de Identificación nueva cuando hay un cambio de precinto electoral.

Donde Votar

Las Tarjetas de Identificación contienen el número del precinto, dirección, los Senadores de los Estados Unidos, Representantes en el Congreso y Representantes Estatales donde usted vive. Para localizar su precinto electoral antes de una elección, visite www.slections.com busque "Where Do I Vote", para direcciones.

Votación en el Precinto en el Día de la Elección

Las urnas electorales abren de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. El día de la elección. El votante debe presentar una identificación que contenga su foto y firma tales como: Licencia de Conducir, Identificación de la Florida emitida por el Departamento Seguridad de Carreteras y Vehículos de Motor, Pasaporte de los Estados Unidos, Tarjeta de identificación militar o identificación de estudiante, Tarjeta de débito o crédito, Tarjeta de identificación de centro de retiro, Tarjeta de identificación de asociación de vecinos, Tarjeta de identificación de asistencia pública, identificación de veteranos militares, Portador de armas, o empleado del gobierno.

Boleta Provisional

Votantes que no tienen identificación o si su elegibilidad para votar no puede ser determinada, deben votar en una boleta provisional en el precinto donde residen.

Importante: Mantenga su Firma Vigente

Las firmas del Registro de Inscripción son usadas para verificar firmas en las boletas de voto ausente, boletas provisionales y peticiones. Su voto no será contado si su firma no es igual a la firma de la boleta de voto ausente. Es muy importante mantener su firma vigente. Para mantener su firma o nombre vigente, someta una Solicitud de Inscripción a la Oficina de la Supervisora de Elecciones.

Mantenga su Dirección Vigente

Mantenga su dirección vigente. Para hacer un cambio de dirección dentro del Condado o dentro del Estado de la Florida favor de notificar a la Oficina de la Supervisora de Elecciones; en persona, por teléfono, correo, enviando un fax, por correo electrónico (email), o completando un Registro de Inscripción. Su dirección residencial es utilizada para determinar la Boleta correcta que recibirá el día de la elección. Debe votar en el precinto donde usted vive en el día de la elección.

Boletas de Muestra

Boletas de muestra son enviadas a cada residencia donde hay personas inscritas para votar. Son publicadas en el periódico antes del día de la elección y están disponibles en nuestro sitio web: www.slections.com

Votar por Correo Postal

Todas las personas que están inscritas para votar pueden votar por correo. Usted puede solicitar una boleta de voto ausente para ser enviada a su residencia, en persona, por correo, por teléfono, por fax o por correo electrónico (email). Si usted solicita su boleta de voto ausente a otra dirección que sea diferente a su actual dirección; su solicitud debe ser por escrito y debe tener su firma y su fecha de nacimiento. Puede solicitar una boleta de voto ausente para una o todas las elecciones hasta el año 2020. Boletas son enviadas por correo aproximadamente 30 días antes de cada elección. Deben ser devueltas a la Oficina principal de la Supervisora de Elecciones al 4132 Okeechobee Road, Fort Pierce, no más tardar de las 7:00 p.m. en el día de la elección (No las lleve a su precinto electoral).

Votación Anticipada

Empieza (10) días antes de la Elección Primaria y (15) días antes de la Elección General y es para aquellas personas que prefieren votar antes del Día de la Elección. Para horas y lugares de votación anticipada, favor de llamar a la oficina de la Supervisora de Elecciones al 462-1500 o visite nuestra página web: www.slections.com. Debe tener una identificación que contenga su foto y su firma para votar anticipadamente.

Asistencia para Votar

Si necesita asistencia para votar usted puede designar a alguien excepto a su empleador o alguien de su unión laboral para brindarle la ayuda. El Elector oficial también puede brindarle ayuda. El votante que necesite ayuda deberá firmar un juramento que declare que necesita ayuda.

Florida es un Estado de Elección Primaria Cerrada

El estado de la Florida es un estado de Elecciones Primarias cerradas. Para votar en las Elecciones Primarias por un candidato específico, el votante debe estar inscrito bajo ese partido. No obstante, todos los votantes, no importa su afiliación política, pueden votar por las enmiendas y por los candidatos non-partidista, tales como: Jueces, Miembro de la Junta Escolar, Ciudad de Fort Pierce y Port St. Lucie.

Elección Universal

Permite que todos los votantes voten en una Elección Primaria cuando no hay un candidato de un partido de oposición en la Elección General.

Votar es fácil en Condado de St. Lucie !